

472
 Servicio Postal Nacional S.A. N° 900.062.917 - 9.00.25 G.95 A.95
 Avda. al Norte, C/11 4725000 - 01 8000 111 210 - servpost@nacion.com.co
 Mistic Concesión de Correo

Remitente
 Nombre Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
 Dirección: Calle 11 #5-49 Centro Cúcuta
 Ciudad: CUCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 540006000

Destinatario
 Nombre Razón Social: CABALLERO * CELINA
 Dirección: C SAN 12 54 50 (A 1 1 38) BR CHAPI
 Ciudad: CUCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 540002248

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 968883

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

la Resolución de Liquidación Oficial No.968883 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada de Ejecutoría de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de San José de Cúcuta, ubicada en C SAN 12 54 50 (A 1 1 38) BR CHAPI del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CABALLERO * CELINA, propietario (s) del Predio con registro 402520004001, la suma de: Doscientos sesenta y tres mil cien PESOS (\$263,100.00) por el Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/09/2016. Los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

dinero es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CABALLERO * CELINA, propietario (s) o poseedor(es) del inmueble de la referencia catastral No. 010402520004001 por la suma de: Doscientos sesenta y tres mil cien PESOS (\$263,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CABALLERO * CELINA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CABALLERO * CELINA, Propietario(s) del predio No. 010402520004001 ubicado en C SAN 12 54 50 (A 1 1 38) BR CHAPI para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

ALCALDIA
 SAN JOSE DE CUCUTA
 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar
 visible al publico.
 RECIBADO
 Hora: 8:00 a.m.
 02 SEP 2020
 DESFILIADO
 Hora: 5:00 p.m.
 15 SEP 2020
 Fecha
 MARTHA LILIANA R...
 Subsecretaria
 Area Gestión Recu...
 S...
 S...

472

Motivos de Devolución:

Desconocido Rehusado Cerrado Falcido Apatado Clausurado

No Existe Número No Reclamado No Contactado

Fecha 1: Mes Año
 Fecha 2: Mes Año
 Día Mes Año
 Fuerza Mayor

Nombre del distribuidor
 C.C.
 Centro de Distribución
 Observaciones:

1/9/20

Observaciones:

